



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° No . 0526 DE 10 MAY 2012

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública 003 de 2012"

**LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 7° del Acuerdo 025 del 14 de Octubre de 2011, la Resolución 0232 de Marzo de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Que corresponde a la administración, para el cumplimiento de su misión y fines, velar y garantizar un servicio integral de aseo y cafetería óptimos dentro de las instalaciones y sedes de la Universidad.

Que la Resolución No.0230 *"Por medio de la cual se reglamenta el Estatuto de Contratación adoptado por el Acuerdo 025 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y se dictan otras disposiciones relativas a la gestión contractual de la Universidad"*, en su Artículo 10 numeral 6° dispone que "en firme la declaratoria de desierta de la invitación se ordenará según las conveniencias y necesidades de la Universidad, adelantar un nuevo proceso de invitación pública o el proceso de selección previsto en el artículo 6° de la presente resolución, para la contratación directa de menor cuantía."

Que con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta que mediante la Resolución 0474 de 3 de mayo de 2012 se declaró desierta la Invitación 002 de 2012, el Comité de Contratación en sesión de la misma fecha, recomendó a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera iniciar nuevamente proceso de invitación pública.

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en Acuerdo 025 de 14 de octubre de 2011, se publicarán en la página web de la Universidad los respectivos términos de referencia, adendas y demás documentos que se generen en éste proceso de selección contractual.

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38 del 2 de enero de 2012, del presupuesto de funcionamiento de 2012.

Handwritten signature

Handwritten signature

10 MAY 2012 1



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° No . 0526 DE 10 MAY 2012

Que mediante Acuerdo No. 008 del 9 de abril de 2012, el Consejo Superior autoriza la adjudicación, tramitación y legalización de la Invitación Pública para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"**.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 002 de 2012, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conformar el Comité Evaluador de la Invitación, el cual estará compuesto así: El Jefe de la División de Servicios Generales o el Profesional que éste designe, el Jefe de la División de Financiera o el Profesional que éste designe y el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o el Profesional que éste designe.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de ésta Resolución y de los Términos de Referencia en la página web de la Universidad y darle publicidad a la Invitación Pública en un periódico de amplia circulación nacional.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10 MAY 2012

MARIA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
Vicerrectora Administrativa y Financiera.
Universidad Pedagógica Nacional

Proyectó: Natalia Patiño Narváez. Abogada Grupo de Contratación.
Revisó: Martha Cecilia Iglesias Garay. Coordinadora Grupo de Contratación.
Vo. Bo. Justo Germán Bermúdez Gross. Jefe Oficina Jurídica.